



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CCLI

Victoria, Tam., martes 10 de mayo de 2016.

Número 55

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015, que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas... 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/17/2016 por el que se da a conocer la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015, que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015, A SUSCRIBIRSE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SENASICA", REPRESENTADO POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE; Y POR EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.

II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 27 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, de conformidad con los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 449 y 550 las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Decimoprimera del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", respecto de las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

IV. En el Apéndice XII correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron que:

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad					
	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional					
	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyecto	2
Subtotal ¹	81,415,000	33,250,000	114,665,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
Subtotal (5.0%) ²	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
TOTAL	85,700,000	35,000,000	120,700,000	Proyectos	32

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	330,000	1,080,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	100,000	208,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	100,000	123,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,600,000	0	2,600,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,188,337	2,000,000	3,188,337	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,807,276	0	1,807,276	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyectos	10

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	800,000	2,342,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	6,600,000	7,599,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	400,000	2,395,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyectos	2

V. Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Decimoprimer del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice XII del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los Componentes de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera; Sanidad Vegetal; Inocuidad Pecuaria; e Inspección de la Movilización Nacional, que afecta el Concentrado Presupuestal, de la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, la cual disminuye en los componentes antes citados, de acuerdo a solicitud de éste, a través de la DELEGACIÓN mediante oficio Núm. 148.02.0723/2015, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal por un monto de \$530,000 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.); misma solicitud fue autorizada por la Dirección General de Salud Animal con oficio Núm. B00.0201.01.01.0974/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.02/0925, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Sanidad Vegetal por un monto de \$700,000 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que dicha solicitud fue autorizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal con Oficio Núm. B00.01.02.03.04980/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.0725/2015, en el cual solicita disminuir la aportación en el Componente de Inocuidad por un monto de \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con Oficio Núm. B00.04.02.04.285.3073/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.02./1931 bis, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Inspección de la Movilización Nacional por un monto de \$7,000,000 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria con Oficio Núm. B00.03.03.02.01.2759/2015.

VI. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente de Sanidad en la Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de cerdos, abejas y de la anemia infecciosa equina; Sanidad Vegetal al disminuir aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, en las acciones en Manejo Fitosanitario del Chile y de la Soya; al Componente de Inocuidad al disminuir la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO en el proyecto pecuario; en el componente de Inspección de la Movilización Nacional al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna y Federal, correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para quedar en los siguientes términos.

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyecto	8
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	0	2,994,415	Proyecto	2
Subtotal ¹	81,415,000	24,220,000	105,635,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
Subtotal (5.0%) ²	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
TOTAL	85,700,000	25,494,737	111,194,737	Proyectos	30

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	0	750,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	0	108,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	0	23,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	3,500,000	0	3,500,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,795,613	2,000,000	3,795,613	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	300,000	0	300,000	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyectos	8

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	0	1,542,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	0	999,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	0	1,995,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	0	2,994,415	Proyectos	2

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, en el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de noviembre de 2015.- Por la SAGARPA: el Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del SENASICA, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Carlos Ernesto Solís Gómez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/17/2016 por el que se da a conocer la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2016

PRÓRROGA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE (CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).

Acuerdo General G/JGA/17/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;
2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;
3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

Asimismo, en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, se reconoció que en atención a la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia, a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta que concluya la mencionada comisión temporal;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/61/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/70/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del cinco de septiembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año;

10. Que mediante Acuerdo G/JGA/74/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de octubre de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, hasta el dieciocho de noviembre de dos mil quince;

11. Que mediante Acuerdo G/JGA/76/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de noviembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis;

12. Que mediante Acuerdo G/JGA/7/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del primero al veintinueve de febrero del presente año;

13. Que mediante Acuerdo G/JGA/14/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del primero de marzo al quince de abril de dos mil dieciséis;

14. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del dieciséis de abril al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dadas las necesidades del servicio de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del dieciséis de abril al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis o hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Segundo. El Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, comisionado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte a partir del inicio de la prórroga contenida en el mismo, en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la mencionada Sala.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbrica.

(R.- 427522)

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 10 de mayo de 2016.

Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2433.- Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano.	4	EDICTO 2580.- Expediente Número 01753/2014, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 2560.- Expediente Número 1397/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2581.- Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2561.- Expediente Número 1322/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2582.- Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 2562.- Expediente Número 1305/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2583.- Expediente Número 00763/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2564.- Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2584.- Expediente Número 0669/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2565.- Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2585.- Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2566.- Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2586.- Expediente Número 923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2567.- Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2587.- Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2568.- Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2588.- Expediente Número 1141/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2569.- Expediente Número 0096/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2589.- Expediente Número 0819/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2570.- Expediente Número 0499/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2590.- Expediente Número 00883/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2571.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2591.- Expediente Número 01054/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2572.- Expediente Número 01844/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2592.- Expediente Número 01653/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2573.- Expediente Número 00088/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2593.- Expediente Número 00318/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2574.- Expediente Número 629/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2594.- Expediente Número 00796/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2575.- Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2645.- Expediente Número 00699/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad.-Perpetuam Sobre Posesión.	16
EDICTO 2576.- Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2696.- Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2577.- Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2758.- Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2578.- Expediente Número 01021/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento	10	EDICTO 2759.- Expediente Número 00643/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2579.- Expediente Número 00240/2015, relativo al Juicio Hipotecario	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2760.- Expediente Número 00312/2013, deducido del Juicio Hipotecario	17	EDICTO 2790.- Expediente Número 00338/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	27
EDICTO 2761.- Expediente Número 00556/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2791.- Expediente Número 00484/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	27
EDICTO 2762.- Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 2792.- Expediente Número 00360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 2763.- Expediente Número 00487/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2793.- Expediente Número 00534/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 2764.- Expediente Número 00866/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2794.- Expediente Número 00412/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 2765.- Expediente Número 0916/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2795.- Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 2766.- Expediente Número 00207/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2796.- Expediente Número 0486/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 2767.- Expediente Número 01001/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2797.- Expediente Número 00396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2768.- Expediente Número 00859/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2798.- Expediente Número 029/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración del Presunto Ausente.	29
EDICTO 2769.- Expediente Número 00885/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2799.- Expediente Número 01158/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2770.- Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2800.- Expediente Número 00693/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2771.- Expediente Número 761/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2801.- Expediente Número 01203/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2772.- Expediente Número 750/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2802.- Expediente Número 00855/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2773.- Expediente Número 00477/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2803.- Expediente Número 208/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2774.- Expediente Número 0392/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2804.- Expediente Número 556/2015, relativo al Juicio de Reconocimiento de Paternidad de Menor.	30
EDICTO 2775.- Expediente Número 00435/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2805.- Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2776.- Expediente Número 00621/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2806.- Expediente Número 00771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2777.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 2807.- Expediente Número 00610/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 2778.- Expediente Número 00562/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 2808.- Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2779.- Expediente Número 00233/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2809.- Expediente Número 034/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2780.- Expediente Número 00305/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 2810.- Expediente Número 035/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2781.- Expediente Número 0336/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2811.- Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2782.- Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2812.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2783.- Expediente Número 1367/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2813.- Expediente Número 01017/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2784.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario	25	EDICTO 2814.- Expediente Número 00440/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	33
EDICTO 2785.- Expediente Número 1332/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2815.- Expediente Número 570/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia y Alimentos Definitivos.	32
EDICTO 2786.- Expediente Número 00453/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2816.- Expediente Número 00197/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Entrega de Inmueble por Terminación de Comodato.	34
EDICTO 2787.- Expediente Número 01279/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26		
EDICTO 2788.- Expediente Número 421/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 2789.- Expediente Número 01339/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

	Pág.
EDICTO 2817.- Expediente Número 00891/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	34
EDICTO 2818.- Expediente Número 702/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 2819.- Expediente Número 00001/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	37
EDICTO 2820.- Expediente Número 252/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 2821.- Expediente Número 00012/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	37
EDICTO 2822.- Expediente Número 00768/2015, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 2823.- Expediente Número 0116/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39
EDICTO 2824.- Expediente Número 00218/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2825.- Expediente Número 448/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2826.- Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2827.- Expediente Número 00958/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2828.- Expediente Número 00890/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2829.- Expediente Número 00211/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2830.- Expediente Número 00839/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2831.- Expediente Número 00986/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2832.- Expediente Número 00919/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 2833.- Expediente Número 00388/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 2834.- Expediente Número 99/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	42
EDICTO 2835.- Expediente Número 00773/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	42
EDICTO 2836.- Expediente Número 00772/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 2837.- Expediente Número 00659/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 2838.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	45
EDICTO 2839.- Expediente Número 00482/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	46
EDICTO 2840.- Expediente Número 00697/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	46
EDICTO 2841.- Expediente Número 00007/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	47
EDICTO 2842.- Expediente Número 00024/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	47
EDICTO 2871.- Expediente Número 00322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	47
EDICTO 2872.- Expediente Número 00555/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	47

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano, promovidas por JUVENCIO RIOS MACÍAS, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 513.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 M.L. con calle Hidalgo; AL SUR: en 9.50 M.L. con lote no. 7 de la C. Silvia Castro Becerra; AL ESTE en 54.00 M.L. con lote 4 del C. Refugio Hernández Rodríguez; y AL OESTE en 54.00 M.L. con lote 2, con Celia Ríos Llamas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2433.- Abril 26, Mayo 3 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1397/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FLORES Y ROBERTO ANTONIO CRISTÓBAL IBARRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en calle Punta del Este número 261, manzana 60, lote 28 FRACCIONAMIENTO Puerta del Sol, de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 con lote 9; AL ESTE: 17.00 metros con lote 27, AL SUR: en 6.00 metros con calle Punta del Este, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 29, que ampara 100% de propiedad, de la Finca 170160 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2560.- Abril 28 y Mayo 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos del mes de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1322/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PRIMITIVO MOLINA MOLINA Y CECILIA ORNELAS RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreo urbano ubicado en calle San Héctor número 1218, manzana 74, lote 23, Fraccionamiento Lomas del. Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 17.00 con lote 22, AL SUR: 17.00 metros con lote 24, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 50, Y AL OESTE 6.00 metros con calle San Héctor, derechos que amparan el 100% de propiedad, de la Finca 170161 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2561.- Abril 28 y Mayo 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1305/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DOLORES MERAZ HERNÁNDEZ, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Acacia número 218 manzana 1, lote 10, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie, construida de 41.97 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 con calle Flor de Acacia, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 11, AL SUR: en 6.00 metros con lote 25, y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 9, con Clave Catastral 31-01-27-123-010 de la Finca 170029 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2562.- Abril 28 y Mayo 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIEZER MELÉNDEZ DE LA FUENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramón Longoria, número 15, entre calle Francisca de la Serna y Alonso de León, del Fraccionamiento Los Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ramón Longoria, AL ORIENTE, en 17.50 mts con lote 30, AL SUR, en 6.00 mts con lote 14, AL PONIENTE, en 17.50 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 20335 de fecha 11 de febrero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DÍA DE DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,361.11 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$141,574.07 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2564.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 05 de abril de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha treinta de marzo de del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. CRISTÓBAL CASTILLO RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Un predio urbano ubicado en calle Simón Bolívar número 1019 de la colonia Pedro Sosa, con una superficie de 451.35 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.62 metros con María Amilana Jasso de Z, AL SUR, en 10.62 metros con calle Simón Bolívar, AL ORIENTE en 42.50 metros con Antonio Castillo Ruiz y AL PONIENTE en 42.50 metros con Esteban González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18, Legajo 95, Año 79, del municipio de Victoria, Tamaulipas se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'061,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en lino de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos, terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2565.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ Y LAURA REYES ARGUELLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

inmueble identificado como departamento número 612-A, ubicado en calle Laguna de Champayan del Condominio denominado "Las Garzas II" en la colonia Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 60.55 metros cuadrados, terreno y construcción: departamento en condominio, propiedad del C. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ Y LAURA REYES ARGUELLES.- Medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 5.85 m con área común y cubo de escalera; AL SUR: en 5.85 m con área común; AL ESTE: en 10.35 m. con departamento número 610-A; AL OESTE: en 10.35 m. con área común; arriba: con departamento 612-13; Abajo: cimentación; superficie total:

60.55 m²; datos del Registro Público de la Propiedad: no proporcionados; Sección I, Número 51137, Legajo Número 1,023 de fecha (23) veintitrés de febrero de (1995) mil novecientos noventa y cinco.- Con un valor de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 30 de marzo del 2016.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2566.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas dos y nueve de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. DORA EDITH MORALES HIDALGO, en contra del C. SAÚL PONCE ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Mouloy, número 33, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 2; AL SUR en 6.00 m con calle Río Moutoya; AL ESTE en 17.00 m con lote 34; y AL OESTE en 17.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 103051 del municipio de H Matamoros Tamaulipas para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV. y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,066.66 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2567.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GONZALO REYES GÓMEZ Y MARTHA J. SALCE SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado GONZALO REYES GÓMEZ, identificado como:

Predio urbano identificado como Finca Número 8817 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en la calle Ciprés número 300, lote 1, manzana 19, Unidad Habitacional El Bernal, superficie: 103.27 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.075 metros, con calle Ciprés, AL SUR: en 6.075 metros, con lote 2, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 3, y AL OESTE: en 17.00 metros, con calle Plutarco Elías Calles, derechos que ampara: 100.00% de propiedad; titular: GONZALO REYES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$220,020.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor máxima fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que la es \$146,680.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2568.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0096/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SAPI DE C.V. SOFOM ENR, en contra de la C. YOLANDA

BENAVIDES RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmares, número 143, del Fraccionamiento "Palmas del Mar" edificada sobre el lote 48 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 41.72 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 05, AL SUR: en 6.00 metros con calle Palmares, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 47, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 4833 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción quinta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2569.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0499/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SAPI DE C.V. SOFOM ENR, en contra de los C.C. CATALINA TORRES BETANCOURT Y JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Democracia, número 26, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase II" edificada sobre el lote 1 de la manzana 85, con superficie de terreno de 112.001 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 2.504 metros con calle Democracia, AL NOROESTE: en 9.30 metros con calle Democracia y 8.126 metros con calle Patriotismo, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 8.671 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10361, Legajo 3-208 de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111114 de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la

suma de \$245,779.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos, otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2570.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis, (2016), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana 3, colonia Niños Héroe, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca, Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2571.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01844/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, en contra de CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Concepción, número 206, entre Laguna de Catemaco y Laguna de San Andrés, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 76.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía Concepción, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 5, AL SUR, en 7.00 mts con fracción restante de la misma manzana, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 111274 de fecha 22 de febrero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$314,435.12 (TRESCIENTOS CA TORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 MN), que corresponde al avalúo tendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$209,623.41 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 41/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 04 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2572.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00088/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de JESÚS CEDILLO DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Humberto número 28 del Conjunto Habitacional Platería de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1111, Legajo 3-023 de fecha 06 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS

SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MN.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2573.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 629/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario del Fideicomiso Número 648, en contra de GUADALUPE ANTONIO SOTO NERI Y MARÍA ISABEL MORENO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Cordillera Rocalosa número 600, lote 8, manzana 39 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Cordilleras de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y construcción de 96.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 9, AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Cordillera Rocalosa; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 10 y AL OESTE en 17.00 metros lineales con calle Cordillera Cantábrica, inscrito como la Finca Número 157204 de este municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2574.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.

Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO OLVERA LÓPEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GIL TAPIA, ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 207, del Fraccionamiento Puerto Alegre, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Régimen de propiedad en condominio sobre la manzana uno, condominio lino, vivienda cinco.- área construida 39.81 m2 (treinta y nueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número siete del condominio número dos de la misma manzana; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número seis del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número cuatro del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 4.5455 %.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14228, Legajo 285, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, actualmente identificada como: Finca Urbana Número 34767 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (12) doce de enero del año (2015) dos mil quince.- Dicha hipoteca quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 6534, Legajo 131, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, con un valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores y acreedores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de abril del 2016.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2575.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER CASTILLO MARTÍNEZ Y FLOR ESTER PÉREZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Valle del Rocio, número 579, lote 34, de la manzana 5, del Fraccionamiento Villas del Pedregal de esta ciudad; con una superficie 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) y de construcción 56.70, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con lote once; AL SUR en 07.00 metros con calle Valle del Rocio; AL ESTE en 18.00 con lote treinta y tres y AL OESTE: en 18.00 con lote treinta y cinco; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, registrado como: Finca Número 2583 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja de un 20% de la tasación, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (12) DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2576.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria de SCRAP II en contra de los C.C. ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA Y XÓCHITL LIZBETH MARTÍNEZ ELIZALDE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo número 308-B, colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 67.00 metros cuadrados; propiedad de ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR en 4.59 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.60 metros, con

casa tres, muro doble de por medio; y AL OESTE en 14.60 metros con casa uno, compartiendo con esta la pared que los divide.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 33174 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril del 2016.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2577.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01021/2013, radicado en este juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento anticipado de contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR, en su carácter de cesionaria onerosa de crédito, derechos de cobro y litigiosos, en contra de GERARDO DÍAZ CANO Y MA. DE LA LUZ PÉREZ CABRALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento 4, interior 4, de la calle Andador Magnolia No. 114, lote 36, manzana 18-D, Colonia Unidad Habitacional El Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 61.25 m²., y las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE.- en 6.90 metros con fachada principal hacia Andador Magnolia; AL NORESTE.- en 10.97 metros con fachada posterior; AL NOROESTE.- en 5.20 metros con departamento 3; AL NOROESTE.- en 4.72 metros con pasillo comunal del edificio; AL SURESTE.- En 5.85 metros con fachada lateral hacia lote 31, áreas comunes: 16.66 %.- Arriba, con Departamento 6.- Abajo, con Departamento 2, identificado como Finca No. 47834, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de: \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 38076, Legajo 462, de fecha 26 de febrero de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación,

fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2578.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00240/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DAVID PÉREZ AMADOR y REYNA SARAHY BUSTOS HERREJON, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B1, identificada como lote 7, número 107, de la calle Parque de los Olivos, de la manzana 4, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Parque de los Olivos; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 8; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 9; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5309, Legajo 2-107, de fecha 12 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2579.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01753/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. CARLOS FANO ACOSTA y JUANA ANGÉLICA OLIVARES TREJO, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, con el número 227, de la calle Altiplano, de la Villa El Altiplano, en la manzana 6, del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.10 y 2.90 metros lineales con calle Altiplano; AL SUR: en 3.70 y 2.30 metros lineales con casa número 18 del Condominio El Paisaje; AL ESTE: en 12.00 metros lineales, con casa número 15; AL OESTE en: 12.00 metros lineales, con casa número 13, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6563, Legajo 2-132, de fecha 9 de octubre del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 175223, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2580.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de ERNESTO MACÍAS MARTÍNEZ Y DORA EVELIA VÁZQUEZ AGUILAR, ordenó

sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec No. 1003 Interior, Norte, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 2-A, manzana H-3, Sector II, Sección II, Región II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 168.08 m²., y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 25.20 metros con lote 3, AL SUR.- en 37.80 metros con lote 2, AL ESTE.- en 6.30 metros con lote 15, AL OESTE.- en tres líneas quebradas de 5.00 metros con resto del terreno, otra de 12.50 metros con resto del terreno y una última de 0.90 metros con calle Alameda (ahora Avenida Héroes de Chapultepec), inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 28157, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MU DIECISÉIS .- Es presente edicto el día 06 de abril de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2581.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente No. 00615/2009, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de ROGELIO CLEMENTE SEGURA Y RAQUEL MÁRQUEZ ALEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 46707, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Mirador No. 141, Conjunto Habitacional Colinas del Sol Etapa I, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 68.63 m²., y de construcción de 76.11 m²., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 143, AL SUR.- en 15.00 metros con área común, AL ESTE.- en 4.58 metros con barda medianera y terreno de la vivienda 146, AL OESTE.- en 4.58 metros con calle Mirador, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 1a., de inmatriculación por conversión de la Finca No. 46707, del municipio de Tampico, de fecha lunes 05 de octubre de 2015, al que se le asignó un valor pericial de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día quince de marzo de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2582.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente No. 00763/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de PATRICIA BRINGAS LAVIELLE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 53586, ubicado en calle Laguna de la Tortuga No. 64, interior 64-3, lote 64, manzana 18, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m²., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 1.55 metros con área común, AL NORESTE.- en 0.80 metros con área común, AL NORESTE.- en 3.575 metros con departamento 53-4, AL SUROESTE.- en 11.60 metros con departamento 63-4, AL SUROESTE.- en 0.40 metros con departamento 63-4, AL SUROESTE.- en 1.50 metros con área común, AL NOROESTE.- en 1.55 metros con área común, AL NOROESTE.- en 0.80 metros con área común, AL NOROESTE.- en 3.575 metros con departamento 53-4, AL SURESTE.- en 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, AL SURESTE.- en 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 13705, Legajo 275, de fecha 08 de abril de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2583.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0669/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. ABRAHAM ROSAS LÓPEZ E HILDA CRUZ ANTONIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Valle del Parque número 10, lote 26, manzana 12 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 12, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 8, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Parque, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción I de fecha 09 de noviembre del 2015, Finca 109028 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de febrero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2584.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00931/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS ANSELMO MEJÍA PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna del Carpintero, número 48, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m² y construcción de 35.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna del Carpintero, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 41, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 19-A, muro medianero por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8814, Legajo 3-177 de veintiuno de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109978 de dieciocho de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor acordado en la Junta de peritos celebrada el ocho de febrero de dos mil dieciséis, el cual se toma, como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de enero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2585.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 923/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ GUAJARDO PAREDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Leona Vicario número 116, SMA N/A MZ 53 LT 5 EDIF N/A NIV 03, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2, código postal 87496, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.00 metros con lote 6, AL NOROESTE, en 7.00 metros con calle Leona Vicario, AL SURESTE, en 7.00 metros con lote 22, AL SUROESTE, en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: inscrito en la Finca Número 33591 de fecha 11 de Junio del 2009, inscripción 3 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2586.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00163/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA IVETH GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Rincón Bellavista 250, lote 59, manzana 41, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 42.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 con lote 7, AL SUR, en 6.00 metros con la calle Rinconada Bellavista, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 58, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca 75713 de fecha 13 de enero del 2012, inscripción 3.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2587.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1141/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DÍAZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Rogelio número 52 del Fraccionamiento Jacarandá de esta ciudad edificada sobre el lote 26 de la manzana 06, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 45.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 mts con calle San Rogelio, AL SURESTE: en 6.00 mts con lote 61, AL NORESTE: en 15.00 mts con lote 27, AL SUROESTE: en 15.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13246 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2588.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0819/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO PANTOJA SIMÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Vivienda ubicada en la calle Vancouver número 19, lote 222, manzana 7, del Fraccionamiento Canada, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 175, AL SUR, en 6.00 metros con calle Vancouver, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 223, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 221.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 111767 de 10 de marzo del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00883/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado

Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS PORTALES VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda marcada con el número 304, lote 41, manzana 24, ubicada en calle Prolongación Laguna de Montebello, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote 41-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2496, Legajo 3-050 de doce de marzo de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 110174 de tres de febrero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2590.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01054/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA TERESA DE JESÚS AYALA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Montebello, número 100, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 11, con superficie de terreno de 82.50 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 14-A, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 61-A y 62, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108, Legajo 3-003 de fecha seis de enero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111711 de nueve de marzo de dos mil dieciséis, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2591.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01653/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SILVIA MARGARITA OLAZARÁN LINARES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 12, de la manzana 5, Condominio 17, de la calle Zacatecas, con número oficial 24, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 7800 metros cuadrados de terreno y 50.85 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 12 del condominio 16; AL SUR: en 6.50 metros lineales con calle Zacatecas; AL ORIENTE: en 12.00 metros lineales, con lote 13; AL PONIENTE: en 12.00 metros lineales, con lote 11.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 3.57%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5697, Legajo 2-114, de fecha 15 de julio del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 175393, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2592.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00318/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Valencianas número 434 del lote 16, manzana 37 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa, Tamps, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 58.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 51, AL SUR: 6.00 metros con calle Valencianas, AL ESTE 17.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 15, con Clave Catastral 31-01-11-208-051 de la Finca 142813 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2593.- Mayo 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00796/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR DÍAZ MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 612, con superficie de construcción de 74.00 metros cuadrados, de la calle Privada Nardo, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, y terreno sobre el cual se encuentra construida a sea el lote número 16, de la manzana 13, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 05; AL SUR: en 06.06 metros con Privada Nardo; AL ESTE: en 12.21 metros, con lote 15; AL OESTE: en 12.17 metros, con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 6929, Legajo 2-139, de fecha 19 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2594.- Mayo 3 y 10.-2v2.

AVISO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente 00699/2015, promovido por el Ciudadano ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad.-Perpetuam Sobre Posesión respecto al inmueble ubicado en calle Sin Nombre, ahora Adolfo López Mateos S/N Número Esquina con calle Guadalupe Victoria del Ejido Cervantes, de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 63000 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 31.50 metros con Edilberto Rodríguez Hernández; AL SUR.- en 31.50 metros con el Ejido Cervantes, ahora calle Guadalupe Victoria; AL ESTE.- en 20.00 metros con propiedad de José Trinidad Rodríguez Hernández; AL OESTE.- en 20.00 metros con calle Sin Nombre, ahora Adolfo López Mateos.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en sete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por tres veces consecutivas de siete en sete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2645.- Mayo 3, 10 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ANSELMO CASTILLO LÓPEZ y MARTINA LÓPEZ LÓPEZ DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Río Lerma número 102, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, descrita como lote 44, manzana 7, superficie de 108.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.70 metros con lote 45, de la misma manzana; AL SUR, 16.70 metros con lote 43, de la misma manzana; AL ORIENTE, 6.50 metros con Avenida Río Lerma; AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 15, de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su circulación contara como primer día, y la segunda circulación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2696.- Mayo 4 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00697/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrera apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ AZUARA, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 2, ubicado en calle Cerro de Padilla, número 509-D, de la colonia Almaguer, de esta ciudad el cual tiene una superficie de 90 m², de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 20; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote número 22; AL ESTE: en 6:00 M.L. con calle Cerro de Padilla; AL OESTE en: 6.00 M.L. con lote número 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14478, Legajo 2-

290, de fecha 12 de diciembre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA y OCHO ML PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2758.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00643/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS PARAS LERMA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 45, ubicado en calle Himalaya número 833 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros, de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2, y construcción en el edificada con superficie de 33.94 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6 M.L. con lote 17; AL SUR: en 6 M.L. con calle Himalaya, AL ESTE: en 15 M.L. con lote 44; AL OESTE: en 15 M.L. con lote 46, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 478, Legajo 2-010, de fecha 17 de enero del 2006, de este municipio de Reynosa Tamaulipas. Actualmente Finca Número 177277 del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódica de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2759.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00312/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARICELA CESÁREO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nashi Oriente, número 110, lote número 06, de la manzana 46, nivel 01, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 38.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 33, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Nashi, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 07, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 05; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 170848 de fecha 27 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2760.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00556/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELIZABETH MARTÍNEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nogal Oriente, número 103, lote número 37, de la manzana 46, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m² y de construcción 38.30 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Nogal, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 02, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 36, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 38; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 170784 de fecha 26 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2761.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de abril de 2016, dictado dentro del Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por RENE GARCÍA TIJERINA en contra de KRISNHA KARINA MEJÍA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en lote 19, manzana 19, ubicado en calle Santa María entre las calles Guadalupe y Rosario de la colonia Lomas Real de Jarachina Norte, de este municipio, compuesto con una superficie de 360.00 m² localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1200 M.L. con lote 9, AL SUR en 12.00 M.L. con calle Santa María, AL ESTE en 30.00 M.L. con lote 20, AL OESTE en 30.00 M.L. con lote 18, dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Finca Número 69417 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 1'260.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2762.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (31) treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00487/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BRIGIDO REGALADO PÉREZ Y SUSY BALDERAS HERRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Veracruz, número 4, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 23 de la manzana 6, condominio 6, con superficie de terreno de 141.460 m² y con una superficie de construcción de 63.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.658 metros con calle Veracruz, AL SUR: en 6.500 metros con lote 46 y 7.800 metros con lote 47, AL ESTE: en 15.513 metros con área comercial, AL OESTE: en 13.500 metros con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1602, Legajo 3-033 de seis de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 91707 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$731,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 04 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2763.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00866/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Moisés David Jiménez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. Y continuado por MAURO ISAÍ CABRERA JUÁREZ como cesionario de los derechos de crédito, derechos de cobro y derechos litigiosos, en contra de los C.C. NORMA PATRICIA VALDEZ RODRÍGUEZ Y JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ PARRAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Álamo número 33, lote 38, manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 63.08 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en, 7.00 metros con lotes

17 y 18, AL SUR, en, 7.00 metros con calle Álamo, AL ESTE, en, 15.00 metros con lote 37, AL OESTE, en, 15.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, 106706 de fecha 23 de octubre del 2015, constituida en la inscripción 2ª."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 13 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2764.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0916/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDA CERDA Y RODOLFO REYES GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Avenida Lucio Blanco número 40, lote 03, manzana 26 del Fraccionamiento Lucio Blanco del Poblado Lucio Blanco, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, y 43.35 metros cuadrados de construcción, controlado con la Clave Catastral Número 22-05-01-020-012, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lotes 2B y 3B, AL SUR, en 7.00 metros con Ave. Lucio Blanco, AL ESTE, en 19.00 metros con lote 3ª, AL OESTE, en 19.00 metros con lote 1B.- Dicho lote se encuentra circundado por las calles de la manzana 26, AL NORTE por Avenida Hidalgo; AL SUR por Ave. Lucio Blanco; AL ESTE por calle 7 Oriente; AL OESTE por calle 6 Oriente, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 19017 de fecha 09 de marzo del 2010, inscripción 4.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2765.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00207/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EULALIA GALVÁN IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda marcada con el número 58, lote 32, manzana 32, ubicada en calle Ignacio Anastacio de Ayala, del Fraccionamiento "Fundadores" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 47.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ignacio Anastacio Ayala, AL SUR: en 6.00 metros con lote 4, AL ESTE: en 17.50 metros con lote 33, AL OESTE: en 17.50 metros con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 4456 de cuatro de septiembre de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 15 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2766.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01001/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GREGORIO HERNÁNDEZ CAMACHO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Alejandro Rodríguez Jiménez, número 105, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 03 de la manzana 38, con superficie de terreno de 102.00 m2, y superficie de construcción de 44.10 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 66, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4123, Legajo 3-083 de fecha dos

de junio de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 111709 de nueve de marzo de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2767.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00859/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLAVIA SÁNCHEZ TEOBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en calle Conchas número 63, lote 44, manzana 7, entre Mar Muerto y Mar Mediterráneo del Fraccionamiento Las Brisas del Valle de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 36.48 metros cuadrados de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 45, AL SUR: en 14.00 metros con lote 43, AL ESTE: en 6.50 metros con calle Conchas, AL OESTE: en 6.50 metros con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5044, Legajo 3-101 de fecha 17 de abril del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como en la Finca 111774 del diez de marzo del presente año.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el presente por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2768.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00885/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSVALDO DANIEL RODRÍGUEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Alejandro Rodríguez, número 68, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 48 de la manzana 26, con superficie de terreno de 102.00 m2 y 44.10 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 13, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 47, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10003, Legajo 3-201 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 110015 de veinte de enero de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2769.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JACINTO RUBIO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Gladiola 121, N/A manzana 51, lote 11, Edif. Na Niv. 01, Jardines de San Felipe, C. P. 87347, de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 M2, y superficie de construcción de 33.47 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con limite, AL SUR: en 6.00 metros con calle Gladiola, AL ESTE: en 15.00 metros

con lote 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2180, de tres de marzo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 29 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2770.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, así como auto de aclaración del día dieciocho del mismo mes y año mencionado, dictado dentro del Expediente Número 761/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ESTEFANA SALAZAR MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Miquihuana número 1043, lote 44, manzana 408, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 metros con lote 01, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 43, AL SUR: en 7.00 metros con calle Miquihuana y AL PONIENTE: 15.00 metros con calle Huejutla con Clave Catastral 31-01-28-037-04 de la Finca 177445 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en los Estrados del Juzgado mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2771.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 750/2015, deducido del

Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIBEL CHAIRES LÓPEZ Y SILVESTRE ACOSTA IBARRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Camelias número 438, lote 20, manzana 92, del Fraccionamiento Villa Florida, Sección B, de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 47, AL SUR: 6.00 metros con calle Camelias, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 21, y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 19, con Clave Catastral 31-01-11-638-020 de la Finca 177391 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2772.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00477/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GELASIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 43, manzana 52 ubicado en la calle Avenida San Agustín, número 405-1 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, la cual tiene una superficie de 46.26 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de terreno indiviso de 21.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.11 metros lineales, con departamento 405-2; AL SURESTE: en 8.62 metros lineales con área común; AL NORESTE: en 2.96 metros lineales, 0.49 metros lineales, 2.20 metros lineales con área común; AL SUROESTE: en 5.17 metros lineales, con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 70; de la Finca 89292, de fecha 01 de diciembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad

de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2773.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0392/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. KARLA ARMANTINA HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Privada Miquihuana número 28, casa 22 tipo A, del Fraccionamiento Hacienda Praderas, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados, y un indiviso de 4.166 por ciento respecto a su condominio particular y otro de .309 por ciento respecto a las áreas verdes del condominio b con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en, 6.50 metros con Privada Miquihuana, AL SUR, en, 6.50 metros con lote 3 del condominio 25, AL ORIENTE, en, 11.00 metros con lote 23, AL PONIENTE, en, 11.00 metros con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 109608 de fecha 10 de diciembre del 2015, Inscripción 1A."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,360.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2774.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00435/2013

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EFRÉN HERNÁNDEZ SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 41, ubicado en manzana número 12, de la calle Sierra Sombrerete, y la casa-habitación en el mismo construida, número 37, del Fraccionamiento "Palo Verde", de este municipio, compuesto de una superficie de 105.00 m2, de terreno y 57.55 m2, de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros, con vivienda número 35, AL SUR: en 17.50 metros, con vivienda número 39, AL ESTE: en 6.00 metros, con vivienda número 40, AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Sierra Sombrerete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5755, Legajo 3-116, de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca 103203 de veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2775.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto del (31) treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00621/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMAURY DEL ANGEL REYES y MARÍA CAMPOS CISNEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Sombrerete, número 42, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 22 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con vivienda número 40, AL SUR: en 17.50 metros con vivienda número 44, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra Sombrerete, AL OESTE: en 6.00 metros con vivienda número 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 708, Legajo 3-015 del tres de febrero de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros,

Tamaulipas.- Así como la Finca 105582 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 31 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2776.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, el que se identifica como: vivienda cuatro, ubicada en calle Hacienda Corralejo número doscientos nueve, manzana uno, condominio tres, en el Conjunto Habitacional "Residencial Real Campestre" en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias. - AL NORTE: en 13.07 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL ESTE: en 7.20 metros con área común del mismo condominio, AL SUR; en 13.07 metros con vivienda número 5 del mismo condominio, AL OESTE; en 7.20 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos; Sección Primera, Número 9721, Legajo 6195 de fecha 9 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$590,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponda a las dos terceras partes del valor del inmueble, con rebaja del veinte por ciento, convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los

bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva si postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, A los 19 de abril de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2777.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00562/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Lic. Samanta De, en contra de los C.C. JORGE ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. JORGE ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el que se identifica como: calle Cedro 59 lote 6-A de la manzana 42, con una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 42.19 m2 (cuarenta y dos punto diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros, con calle Cedro, AL SUR en: 7.00 metros, con lotes 13-A y 13, AL ORIENTE en: 15.00 metros, con lote 7, AL PONIENTE en: 15.00 metros, con lote 6; a nombre de el C.C. JORGE ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva si postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, A los 14 de abril de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2778.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00233/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra del MANUEL MUÑOZ CERECEDO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Cerrada Nogal número 709, lote 21, condominio 35, Mz 02, Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas C.P. 89603 (entre calles Cerrada Manzano y Cerrada Fresno), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 2106, Legajo 6-043, de fecha catorce de marzo del dos mil tres en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1195, Legajo 6-024, catorce de marzo del dos mil tres en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los seis de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2779.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00305/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. REYES SOSA DEL ANGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C REYES SOSA DEL ANGEL, el que se identifica como: calle Jardín de Santander número 410, lote número 50-A de la manzana 14 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas,

con superficie privativa de terreno 60.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 4.00 mts con el lote 3, AL SURESTE, en 4.00 mts con la calle Jardín Santander, AL NORESTE, en 15.00 mts con el lote 50, muro medianero de por medio y AL SUROESTE en 15.00 mts con área común, a nombre del C. REYES SOSA DEL ANGEL- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$\$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del b/en.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 19 de abril de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2780.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0336/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MIKAL MAVET DOMÍNGUEZ SEGURA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa número 81, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados y de terreno de 105.00 metros cuadrados, lote 24, manzana 26, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 25, AL SUR, en 15.00 metros con lote 23, AL ESTE, en 7.00 metros con lote 9, AL OESTE, en 7.00 metros con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente controlado con la Clave Catastral Número 22-07-01-704-024, la manzana 26, se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con calle San Humberto; AL SUR colinda con calle San Lorenzo; AL ESTE con calle Loma Partida; AL OESTE colinda con calle Loma Hermosa; misma que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 78494 de 29 de febrero del 2016, constituida en la inscripción 4.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE

DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 15 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2781.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado actualmente por la Licenciada Samanta De Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. HÉCTOR GARCÍA ARGUELLES Y REYNA DE JESÚS ARROYO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 35 manzana 2, del condominio 32, casa número 722 B calle Plazo Pino Conjunto Habitacional Villas de Altamira de Altamira Tamaulipas con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados correspondiéndole un indiviso de 2.7780% con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 21, 20 y 19 del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con vivienda número 22 del mismo condominio, AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 6914, Legajo 6-139 de fecha 12 de septiembre del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 50571 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, 20 de abril del 2016.- La C. Jueza Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2782.- Mayo 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1367/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO CRUZ DIEGO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Azaleas número 442 manzana 94, lote 12, del Fraccionamiento Villa Florida Sección B, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; y superficie construida 34.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE metros con lote 55, AL SUR, 6.00 metros con calle Azaleas, AL ORIENTE 17.00 con lote 13; y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 11, con Clave Catastral 310111635012 de la Finca 25170 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2783.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NANCY MARINA GARZA PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de a demandada ubicado en: el lote 60, manzana 26, de la calle Jazmines, número 553, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 170069, cuyos datos medidas y colindancias describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y

OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$39,733.33 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2784.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1332/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LIDIA PÉREZ CARRASCO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Alta Vista número 3, lote 7, manzana 89 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, de esta ciudad, con una superficie de terreno 900 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.0000 metros con lote 6; AL SUR 15.0000 metros con lote 8; AL ESTE 6.0000 metros con calle Hacienda Alta Vista y AL OESTE 6.0000 metros con lote 26; con Clave Catastral 31-01-12-859-00 de la Finca 170675 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2785.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00453/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL RAMÍREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Madero, número 1126, lote 4, manzana 424 del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 170990, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,333.33 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2786.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por actuación de fecha (31) treinta y lino de marzo del año (2016) dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 01279/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO mandante de SOCIEDAD DE HIPOTECARIA FEDEERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de EDUARDO CRUZ CERVANTES,

se ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en Andador Puerto Márquez número 102, manzana 2, condominio 3, vivienda 27, Conjunto Habitacional "Los Médanos", hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 30.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 m con área común del propio condominio, AL ESTE en 9.85 m con vivienda número 26 del mismo condominio, AL SUR en 5.60 m en dos tramos: 55 cm con vivienda número 15, y 5.05 m con vivienda número 14, ambas del condominio número 1, de la misma manzana, y AL OESTE en 9.85 m metros con vivienda número 28 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715%. Inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado hoy en día como la Finca Número 37326, ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de EDUARDO CRUZ CERVANTES.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de abril de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2787.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, en fecha (05) cinco de abril del año dos mil dieciséis, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARZA PÉREZ Y CLARA MARÍA ISABEL GREAVES MEDINA, denunciado por los C.C. IVÁN GARZA GREAVES, DAVID GARZA GREAVES Y MIRIAM GARZA GREAVES, asignándosele el Número 421/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2788.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01339/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PAZ PONCE DELGADO, denunciado por la C LUZ MARÍA PONCE LARA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de enero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2789.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRO SANDOVAL ROBLES
AUSENTE.

El Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00338/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MA. GRACIELA ROBLES SALINAS, en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente ALEJANDRO SANDOVAL ROBLES para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2790.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00484/2016, denunciado por la C. ADRIANA LORENA CHAIX PIER, LAURA ELISA CHAIX PIER, MA. ALEJANDRA CHAIX PIER, MA. MAGDALENA CHAIX PIER, MARTHA ELENA CHAIX PIER y WILLIAM FACHTNA DE SIUN YOUNG, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELISA CLARA PIER GUTIÉRREZ, quien falleció el día (14) catorce del mes de enero del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así

conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si la hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 21 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2791.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA ALICIA DE LA TORRE CAVAZOS, denunciado por FRANCISCO CANSECO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2792.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO VENTURA SOSA, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VENTURA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2793.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS EDDIE TURRUBIATES, denunciado por la C. JUANA RAMÍREZ MAR.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez das, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2794.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO PUGA ALCOCER, denunciado por JOSEFINA MARTÍNEZ CARRERA, HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2795.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0486/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRESA ARMENDÁRIZ SALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA GUADALUPE ALICIA GUARNEROS CORONA Y MA. JUANA ROMÁN RAMÍREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2796.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN ENRIQUETA RUIZ BARRETO VIUDA DE MENCHACA quien falleció el 9 nueve de noviembre del 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA NIEVES PÉREZ SAHAGÚN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 12 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2797.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de Abril de 2016

CITACIÓN AL AUSENTE:

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ REYES

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 029/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración del Presunto Ausente JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ REYES, promovido por ANA LUISA HERNÁNDEZ MARES, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta Autoridad a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el quince de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2798.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

GUILLERMO VALENTE ZÚÑIGA GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 01158/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en contra de GUILLERMO VALENTE ZÚÑIGA GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2799.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. VERÓNICA ESTHER GARCÍA LEMUS.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del tres de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00693/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ESTHER GARCÍA LEMUS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VERÓNICA ESTHER GARCÍA LEMUS por medio de edictos mediante proveído del ocho de enero del dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 08 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2800.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. ROSA MARÍA PONCE GALVÁN Y
SALVADOR TORRES SALINAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01203/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C.C. ROSA MARÍA PONCE GALVÁN, SALVADOR TORRES SALINAS por medio de edictos mediante proveído de cuatro de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 25 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2801.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. EFIGENIA ROMANO MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintiuno de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00855/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. MA. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EFIGENIA ROMANO MUÑOZ por medio de edictos mediante proveído de doce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones

y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 25 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2802.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MIRNA LORENA GARCÍA VILLARREAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 208/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRNA LORENA GARCÍA VILLARREAL, y toda vez que mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que val ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2803.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 556/2015, relativo al Juicio de Reconocimiento de Paternidad de Menor, promovido por ESTEFANY CRISTAL SALAZAR SOTO, en contra de CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ CASTILLO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha treinta de marzo de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., 07 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2804.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y
DAVID POLENDO ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, ordenó emplazarles por edictos la radicación del Expediente Número 118/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$563, 385.34 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) por concepto de capital vencido, derivados del contrato de apertura de crédito simple, celebrado en mi representada y el ahora demandado en fecha 12 de agosto del 2008, el cual se detalla más adelante.

B).- El pago de los intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de diciembre del 2012, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de los intereses moratorios, generados desde el día cuatro de enero del 2013, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato referido en el inciso A), de este capítulo de prestaciones; y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama, así como el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses.

D).- El pago de la cantidad de \$1,954.68 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de primas de seguro, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, así como el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses.

E).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "antecedentes" del contrato base de mi acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de mi acción, respecto del crédito otorgado por mi representada.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

G).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste

en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2805.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS EUGENIO VELÁZQUEZ SILVA

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (13) trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), del Expediente Número 00771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SILVA VÁZQUEZ, denunciado por JORGE SALDAÑA TAMEZ, NINFA MARÍA SALDAÑA TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/04/2016 10:45:02 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2806.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA BORJAS OJEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00610/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS CALDERÓN GONZÁLEZ, en contra de la C. MARÍA ELENA BORJAS OJEDA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración Judicial que declare el vínculo matrimonial que une al C. JOSÉ LUIS CALDERÓN GONZÁLEZ con la C. MARÍA ELENA BORJAS OJEDA, celebrado ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil del municipio de Veracruz, según el Acta número 01995 con fecha de registro 07 de diciembre del año 1984

B.- La declaración Judicial mediante la cual se declare la disolución de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los C.C. JOSÉ LUIS CALDERÓN GONZÁLEZ Y MARÍA ELENA BORJAS OJEDA.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándola a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de

que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así misma se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se harán por media de cédula fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la de Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2807.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PEDRO BANDERA HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, radicó el Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO BANDERA HERNÁNDEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2808.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ FRANCISCO VERASTEGUI DÍAZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 034/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ FRANCISCO VERASTEGUI DÍAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las

copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 31 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2809.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. POLICARPIO MANUEL VALTAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 035/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado POLICARPIO MANUEL VALTAZAR por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 13 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2810.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN MANUEL TORRES LANDIN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del (04) cuatro de febrero del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MANUEL TORRES LANDIN y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN MANUEL TORRES LANDIN por medio de edictos mediante proveído del (18) dieciocho de abril del dos mil dieciséis (2016), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 18 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2811.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. YADIRA ELIZABETH FLORES JIMÉNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de tres de febrero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado YADIRA ELIZABETH FLORES JIMÉNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 18 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2812.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

REGINO SALAZAR BÁRCENAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo do fecha uno de octubre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por LAURA ALICIA BÁEZ ARROYO, en contra de REGINO SALAZAR BÁRCENAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, en relación a la causal señalada en el preámbulo del presente escrito.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del matrimonio celebrado entre la suscrita y el ahora demandado, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Mante

Tamaulipas, registrado en el Libro 03, Acta Número 434, Foja Número 34, en fecha 15 del mes de agosto del año 1988.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado REGINO SALAZAR BÁRCENAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2813.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARÍA MAGDALENA ZALETA MARTÍNEZ,
DAVID RUIZ ZALETA,
FRANCISCO ADMIN RUIZ ZALETA
Y DANTE NAID RUIZ ZALETA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (09) nueve del mes de diciembre del año (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00440/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. DAVID RUIZ HURTADO, en contra de los C.C. MARÍA MAGDALENA ZALETA MARTÍNEZ, DAVID RUIZ ZALETA, FRANCISCO ADMIN RUIZ ZALETA Y DANTE NAID RUIZ ZALETA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a los C.C. MARÍA MAGDALENA ZALETA MARTÍNEZ, DAVID RUIZ ZALETA, FRANCISCO ADMIN RUIZ ZALETA Y DANTE NAID RUIZ ZALETA, haciéndole saber que se les concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 19 días del mes de abril del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2814.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CARLOS RENE QUINTANILLA GUERRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de junio del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 570/2015, relativo al Juicio

Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia y Alimentos Definitivos, promovido por ANGÉLICA VENEGAS GAYTÁN, en contra de CARLOS RENE QUINTANILLA GUERRA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. CARLOS RENE QUINTANILLA GUERRA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2815.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO.
PRESENTE.

El C: Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00197/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Entrega de Inmueble por Terminación de Comodato promovido por el C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO en contra del C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DoY Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2016) dos mil dieciséis.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada de la escritura número 22,311 veintidós mil trescientos once, y un legajo de copias certificadas del Expediente 222/2015 del Índice de este Juzgado, un traslado; téngase por presentado al C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Entrega de Inmueble por Terminación de Comodato, en contra del C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) y C) de la demanda, fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00197/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y tomando en consideración las manifestaciones a que se contrae, en relación a las copias certificadas que exhibe derivadas del Expediente 222/2015 del índice de éste Juzgado, en donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá como publicado.- Por dicho edicto

hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordena se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Despacho Profesional ubicado en calle Álvaro Obregón, número 108 Pte. Inte. "C", Edificio Soca, Zona Centro, entre las calles Colon y 20 de Noviembre, Código Postal 89000, en Tampico, Tamaulipas, autorizando para tales efectos a los C.C. Lics. Pedro De Jesús Elías Sosa, Claudia Yazmin Soto, Carlos Ricardo Sandoval Zavala y a los C.P.D. Israel de Jesús Elías Del Angel y Alan Alberto Elías Del Angel.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2816.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN MAYA BALDERAS.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00891/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por MARÍA DEL ROSARIO MAYA MONCADA, en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN MAYA BALDERAS, Y OTROS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda - Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de noviembre del año (2015) dos mil quince.- Se agrega a sus antecedentes el escrito presentado por la C. MARÍA DEL ROSARIO MAYA MONCADA, como solicita, toda vez que se ha cumplido en sus términos la prevención que se le hiciera en proveído de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, en tal virtud, se procede a darle trámite a su promoción inicial, en los siguientes términos: Con la promoción inicial, la protocolización de las principales constancias de una Sucesión Intestamentaria en la cual se anexa copia de certificado de libertad de gravamen, de registración y copia de una credencial para votar; copias de dos pianos, copia de un acta de defunción - Téngase por presentada a la ciudadana MARÍA DEL ROSARIO MAYA MONCADA promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad en contra de la Sucesión a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MAYA BALDERAS a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B), C) y D) de su demanda, así como en contra del Registro Público de la Propiedad del Estado, quien puede ser llamado a Juicio par conducto del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL ubicado en Agua Dulce 601 7a (entre Poza Rica y Faja de Oro), Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas a quien reclama los conceptos que señala como a) y b) de la demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00891/2015 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado; mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Ahora, por cuanto hace al emplazamiento de la Sucesión a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MAYA BALDERAS, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio donde emplazar a la misma, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la Sucesión a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MAYA BALDERAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareciere

que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 8, número 124, casa 5 (entre Avenida Universidad y 6ª. Avenida) de la colonia Los Pinos en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89138; autorizando como asesores a los C. C. Licenciados Ana María Francisco Pérez, José Isabel Luna Chávez y Pedro David Ramos Luna, así como para tener acceso al expediente a los C.P.D. Gerardo Sosa Rivas, Joaquín Guerra Cavazos, Javier Eduardo Hinojosa Bulos y Andes Vázquez Cruz- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 67 fracción VI, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de noviembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2817.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**EDUARDO JAFFET CASTAÑEDA VENEGAS
DOMICILIO IGNORADO.**

El C Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 702/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Adrián Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que basa su acción, al entablar esta demanda en contra de

su demandado el C. EDUARDO JAFFET CASTAÑEDA VENEGAS.

b).- El pago de la cantidad de \$524,732.80 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MU SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) esto por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR contadora facultada por su representada, profesionista con Cédula Profesional Número 3030982.

c).- El pago de la cantidad de \$9,426.82 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 82/100 M.N.) esto por concepto de amortizaciones no pagadas adeudadas a su representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril de dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad de \$1,469.30 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) esto por concepto de gastos de cobranza vencidos adeudados a su representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año de dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de la cantidad de \$235.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) esto por concepto de IVA de Gastos de Cobranza Vencidos adeudados a su representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

El pago de la cantidad de \$28,621.08 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 08/100 M.N.) esto por concepto de Intereses del Periodo Vencido adeudados a su representada y que se encuentra vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g).- El pago de la cantidad de \$1,356.75 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) esto por concepto de gastos de administración vencidos adeudados a su representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que

se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

h).- El pago de la cantidad de \$217.05 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.) esto por concepto de IVA de Gastos de Administración Vencidos adeudados a su representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i).- El pago de la cantidad de \$1,440.63 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Moratorios adeudados a su representada y que se encuentran vencidos, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: noviembre y diciembre del año pasado dos mil catorce; así como los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil quince; según la certificación expedida el día veintidós de abril del año dos mil quince, realizada C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada Cédula Profesional Número 3030982 más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

j).- El pago de la cantidad de \$5,662.74 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) esto por concepto de intereses vencidos y adeudados a su representada correspondiente al mes de abril del año dos mil quince, según la certificación expedida el día veintidós de abril de dos mil quince realizada por la C P Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada con Cédula Profesional Número 3030982 más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

k).- El pago de la cantidad de \$271.35 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) esto par concepto de Gastos de Administración vencidos y adeudados a su representada correspondiente al mes de abril del año dos mil quince, según la certificación expedida el día veintidós de abril de dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

l).- El pago de la cantidad de \$43.41 (CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) esta por concepto de IVA de Gastos de Administración vencidos y adeudados a su representada correspondiente al mes de abril del año dos mil quince, según la certificación expedida el día veintidós de abril de dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

m).- El pago de la cantidad de \$283.14 (DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) esto por concepto de intereses moratorios vencidos y adeudados a su representada correspondiente al mes de abril del año dos mil quince, según la certificación expedida el día veintidós de abril de dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

n).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria.

o).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de éste Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2818.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ANDREA LÓPEZ GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (05) cinco de Abril del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00001/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. PEDRO CRUZ, en contra de la C. ANDREA LÓPEZ GUERRERO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados del Juzgado a la C. ANDREA LÓPEZ GUERRERO, haciéndole saber a la demandada ANDREA LÓPEZ GUERRERO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 días del mes de abril de (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2819.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. OSCAR RODRÍGUEZ MONTIEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2015 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra del C. OSCAR RODRÍGUEZ MONTIEL, mediante auto de fecha veinte de noviembre del dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación a razón del 4% (cuatro por ciento) mensual

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2820.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JAVIER AGUILAR PÉREZ.
PRESENTE.

El G. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00012/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por ALEJANDRO SÁNCHEZ NARVÁEZ, en su carácter de apoderado de ILIANA RUIZ AGUILAR, en contra de JAVIER AGUILAR PÉREZ Y OTROS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (07) siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, con 4 anexos consistentes en primer testimonio de poder para pleitos y cobranzas, contrato de compraventa certificado por notario público, certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral, y copia certificada por el Instituto Registral y Catastral de la Escritura Número 2337, y un traslado que se integra con copia simple de los documentos mencionados, téngase por presentado al C. ALEJANDRO SÁNCHEZ NARVÁEZ, en su carácter de Apoderado de ILIANA RUIZ AGUILAR, según poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra de JAVIER AGUILAR PÉREZ, de quien bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio, y del Encargado del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, quien tiene su domicilio ubicado en Plazo Comercial "Agua Dulce", local 7, calle Agua Dulce entre Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quienes reclama los conceptos señalados en su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00012/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del demandado JAVIER AGUILAR PÉREZ, gírese atento oficio al

Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA), TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX) y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el C. JAVIER AGUILAR PÉREZ se encuentra registrado en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de 1a calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene designando como su Asesor Jurídico con todas las facultades del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad al C. Licenciado José Alfredo Cisneros Ramírez, con cédula profesional 891281 y datos de inscripción de su título profesional baja el número 1419, a foja 42 de fecha 3 de agosto del 1984 ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicada en calle Aquiles Serdán número 204 Norte Altos, despacho 8, entre Altamira y Obregón de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los diversos profesionistas que menciona.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68 BIS, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. José Alfredo Cisneros Ramírez, quien actúa dentro del Expediente 00012/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JAVIER AGUILAR PÉREZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado emplácese al C. JAVIER AGUILAR PÉREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá

por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio, se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2821.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN ROBERTO MÉNDEZ FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2015, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA MARÍA AGUILAR ZAMORA, en contra del C. JUAN ROBERTO MÉNDEZ FLORES y mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la Secretaria General de Gobierno misma quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 29 de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2822.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****C. JUAN V GALINDO Y/O JUAN GALINDO**

En los autos del Expediente Número 0116/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Ciudadana María de los Ángeles Palomino Martínez, en contra de JUAN V GALINDO Y/O JUAN GALINDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diez de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, consistente en copia certificada e inscripción por el Instituto Registral y Catastral en el Estado, del contrato de mutuo con interés de garantía hipotecaria del bien inmueble motivo del presente Juicio, y certificado de registración de la Finca 32995 de ciudad Madero, Tamaulipas, y constancias procesales relativas a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SARA RIVERA VIUDA DE PALOMINO, certificadas el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis y copia simples y un traslado que se acompañan, signado por la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES PALOMINO MARTÍNEZ promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de JUAN V GALINDO Y/O JUAN GALINDO, y de quien se desconoce su domicilio, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c) de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00116/2016, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, y previo a emplazar y córrase traslado a la parte demandada por medio de edictos, gírese atento oficio al Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas, C. Gerente o Representante Legal de Teléfonos de México S.A. B. de C.V. al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tam. C. Representante Legal de COMAPA de Tampico y de Altamira Tamaulipas, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos el nombre y domicilio de JUAN V. GALINDO Y/O JUAN GALINDO y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado, a fin de emplazar al demandado y hacerle saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 306 Oriente colonia Árbol Grande entre las calles Aquiles Serdán y Amado Nervo C.P. 89490, de ciudad Madero, Tamaulipas y nombrando como sus abogado patrono a la Licenciada Norma Grimaldo Gómez, y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Socoro Tavares Ramírez y Ezequiel Santiago Hernández, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a ocho de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía

común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada NORMA GRIMALDO GÓMEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00116/2016, vista su petición.- Se le tiene precisando el domicilio de la parte demandada JUAN V GALINDO, el ubicado en calle P. J. Méndez, número 1002-A entre las calles Bolivia y Constitución, de la colonia Cascajal en Tampico, Tamaulipas, el cual fue proporcionado mediante informe rendido representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PANUCO, DE TAMPICO, TAMAULIPAS debiéndose cerciorar el actuario de que efectivamente en dicho domicilio habite la parte demandada, envíese nuevamente cédula de notificación a la central de actuarios, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069 Párrafo Primero 1393 del Código de Comercio, 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Visto los autos del expediente número 00116/2016, y en complemento al auto dictado en fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, se aclara que el domicilio del demandado que se proporciona es el de JUAN GALINDO.- Así y con fundamento en los artículos .4, 241 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la C. Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados Irma Estela Pérez Del Ángel y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- C. Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Testigos de Asistencia.- Lic. Irma Estela Pérez del Ángel.- Lic. Ulises Santiago García.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Norma Grimaldo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00116/2016, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JUAN V GALINDO Y/O JUAN GALINDO, así como distintas dependencias y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya

conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria De Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2823.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

CRISTINA GONZÁLEZ ORTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00218/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CRISTINA GONZÁLEZ ORTA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2824.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RODOLFO CASTILLO GONZÁLEZ Y DULCE
ESMERALDA GUERRERO TENORIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015), radicó el Expediente Número 448/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra de los Ciudadanos RODOLFO CASTILLO GONZÁLEZ Y DULCE ESMERALDA GUERRERO TENORIO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RODOLFO CASTILLO GONZÁLEZ Y DULCE ESMERALDA GUERRERO TENORIO por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 09 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2825.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GLORIA ESTELA CABALLERO TAMEZ,
OZIEL HERNÁNDEZ LEAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GLORIA ESTELA CABALLERO TAMEZ Y OZIEL HERNÁNDEZ LEAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2826.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUILLERMINA GARCÍA RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de (06) seis de octubre de (2014) dos mil catorce, radicó el Expediente 00958/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada C. GUILLERMINA GARCÍA RAMOS por medio de edictos mediante proveído de (09) nueve de abril de (2015) dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 17 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2827.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
RAFAEL REBOLLEDO LAGUNÉS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00890/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RAFAEL REBOLLEDO LAGUNÉS, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2828.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JOSÉ CRUZ REYNA TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00211/2015 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ CRUZ REYNA TORRES, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2829.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JESÚS FERNANDO SANTOS ROSALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00839/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS FERNANDO SANTOS ROSALES, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2830.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
JUANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00986/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se

ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2831.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

SANTA ANABEL SOTO HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00919/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SANTA ANABEL SOTO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2832.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ ANGEL GUAJARDO SÁNCHEZ,
CLAUDIA JUDITH CAVAZOS OJEDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00388/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANGEL GUAJARDO SÁNCHEZ Y CLAUDIA JUDITH CAVAZOS OJEDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a

Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2833.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ Y GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 99/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARÍA DE LA SIERRA GÓMEZ, en contra del C. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ Y GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2834.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ENRIQUE ÁLVAREZ CHAGOLLA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00773/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ARNOLDO ALVARADO ÁLVAREZ en contra de C. ENRIQUE ÁLVAREZ CHAGOLLA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Promoviendo Juicio de Usucapión en contra del C. ENRIQUE ÁLVAREZ CHAGOLLA respecto del bien inmueble ubicado en lote 25 de la manzana 6 de la colonia Azteca Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 159.00 m² y las siguientes medidas y colindancias AL NE; con lote 26 19 m y 90 cm., AL SE; con lote 17 7 m y 90 cm., AL SO; con lote 24 20 m. y 6 cm., AL NO con calle Ilihuicamina, 8 m y 3 cm

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2835.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderada legal Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de los C.C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Téngase por presentada a la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a quien se le tiene por presentada con su ocurredo que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 30,081, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ante la fe del Lic. Alfredo Caso Velázquez, Notario Público Número 17, con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ, con domicilio en: calle E, número 1400, departamento número 11, del Fraccionamiento Colinas de Tancol, Código Postal 89001, Tampico, Tamaulipas, Esquina con Francisco Villa, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: A), B), 2.- B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 255.7560 veces el Salario Mínimo vigente para el Distrito Federal, según consta en el Estado de Cuenta con saldo al treinta y uno de agosto del año dos mil catorce corresponde a la cantidad de \$523,178.56 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que señala en los puntos B), C), D), G), H),.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00772/2014 y fórmese expediente. Hecho lo anterior y de conformidad con la establecido par el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, can efectos de mandamiento

en forma expídase cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandadas al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue alas demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en deposita Judicial junta con todos sus frutas y can todas las objetas que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizadas y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandada propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, a dentro del término de tres días siguientes si no la es, si aceptan a no la responsabilidad de depositarlo, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenida del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos publicas exhibidos par el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señalen domicilio convencional para air y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le harán par cédula de notificación que se fije en la estrados de este juzgada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicada en; calle Avenida Paseo Flamboyanes, N° 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De los Abedules en Tampico Tamaulipas.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en el punto petitorio Quinto, toda vez que no reúnen los requisitos establecidas por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ella en virtud de que no exhiben la Cédula Profesional a constancia que acrediten ser abogados con titula legalmente expedida y registrado par la Secretaria de Educación Pública.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco se Septiembre de dos mil trece, respecta a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito

Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en fecha (26) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días de mes de noviembre del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00772/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que el domicilio del C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ, no fue posible localizar al demandado y al ignorarse el domicilio actual de dichos demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a Juicio al C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 40, 60, 63; 66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- Visto los autos que integran el Expediente Número 00772/2014, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en la dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana la asentado mediante auto de radicación de fecha quince de octubre del dos mil catorce, par cuanto hace a las prestaciones que se le reclaman a la parte demandada C.C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ Y CLAUDIA GUADALUPE FUENTES DE MARTÍNEZ, siendo estas 1.- A).- ...; B).- ...; 2.- ...; A).- Como procedencia de la acción, se reclama par concepto de suerte principal al día 31 de agosto del 2014, el pago de la cantidad de 255.7560 VSM, en su equivalente en

Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$523,178.56 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), la cual acredito con la certificación de adeudos que se acampana a la presente demanda y que se identifica como anexo 3; y demás presentaciones que precisa, las cuales se tiene par reproducidas como si a la letra se insertaran, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de la actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 25 enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2836.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00659/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. LAURA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, por lo que désele la intervención legal correspondiente, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de la C. LAURA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ quien tiene su domicilio en calle Rio Frio número 113 A, del Fraccionamiento Colinas San Gerardo C.P. 89367 de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Avenida Manrique y Burgos, de quien reclama las prestaciones

que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00659/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes número 101, Despacho 104 Fraccionamiento Flamboyanes C.P. 89330 entre Avenida Hidalgo y calle De los Abedules de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria

de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00659/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. LAURA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. LAURA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 03 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2837.- Mayo 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ

CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en cuarta almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Urbana Número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; Y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la cuarta almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE JUNIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, del Estado y exhibiendo la postura legal en ,sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, 19 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2838.- Mayo 10, 12 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de abril de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00482/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de ALFREDO EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle 5 de Mayo número 315, superficie 204,960 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE 12,20 metros con propiedad Ma. de los Dolores Botello; AL SUR 12,20 metros con propiedad de Ma. de los Dolores Botello, AL ESTE 16,80 metros con propiedad del Profesor José del C. Tirado; AL OESTE 16,80 con calle 5 de Mayo (16), ubicado en el municipio de VICTORIA; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$675,540.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); así también como un terreno urbano ubicado en calle 15 Méndez número 301, superficie 481.85 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 23.00 metros con propiedad de Margarita Yépez De Guerrero; AL SUR 23.00 metros con calle Méndez; AL ORIENTE 20.95 metros con propiedad de Refugio Méndez Vda. de González; AL PONIENTE 20.95 metros con

calle 15 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 71848 ubicada en el municipio de Victoria; el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$983,700.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

2839.- Mayo 10, 12 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de abril de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00697/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de ESTEFANA RIVERA GARCÉS se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano calle Loma del Castillo número 152, lote 9, manzana 20, Fraccionamiento Alta Vista, superficie 104.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 10; AL SUR 15.00 metros con lote 8, AL ESTE 6.97 metros con lote 24, AL OESTE 6.97 metros con calle Loma del Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 69742 del municipio de Victoria.- Con un valor comercial de \$169,200.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

2840.- Mayo 10, 12 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 00007/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. SANTOS IBARRA VÁZQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en tres bienes inmuebles rústicos, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como Finca 271, del municipio de Cruillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,130.82 metros con propiedad de la señora Ana María Rodríguez Saldivar; AL SUR: en 1,181.82 metros con propiedad del señor González Rodríguez; AL ESTE: en 174.82 metros con propiedad que el señor Manuel González Saldivar; AL OESTE: en 177.82 metros con Arroyo Chorreras.- Finca Número 61, con 30-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,374.00 metros con propiedad de Erasmo Silva Galván; AL SUR: en 1,278.00 metros con propiedad de Jesús de la Portilla Rodríguez; AL ESTE: en 234.00 metros con propiedad de José Hernández y Arnoldo Cerda; AL OESTE: En 234.00 metros con propiedad de Narciso Cerda.

Finca Número 275 ubicada en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, Rancho La Unión, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 288.82 metros con propiedad de la señora Ana María Rodríguez Saldivar; AL ESTE: en 174.82 metros con carretera Victoria-Matamoros; AL SUR: en 286.02 metros con propiedad del señor Gonzalo Rodríguez; AL OESTE: en 174.82 metros con Pablo de La Portilla Flores; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a diecinueve de abril del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2841.- Mayo 10, 17 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mu dieciséis, se ordenó radicar el Expediente Número 00024/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por EUGENIO LÓPEZ BADILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Naranjos, Zona Centro, de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 813.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.23 M.L. con Julián Morales y Adela López; AL SUR: 13.50 M.L., con Porfirio Morales, AL SUR: 29.70 M.L., con Porfirio Morales, AL ESTE: 18.05 M.L. con Antonio Garcini, y AL OESTE: 18:65 M.L. con calle Naranjos, AL OESTE: 2.30 M.L. con calle Naranjos; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en

los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2842.- Mayo 10, 19 y 31.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (8) ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR GARCÍA SERRANO, denunciado por los C.C. RAFAELA GUADALUPE MANZANARES JUÁREZ, BLANCA, MARÍA DEL CARMEN, SALVADOR, GRACIELA, EMMA, JOSÉ LUIS, MARTHA, MARTIN, NORMA MARINA, VERÓNICA, RAQUEL Y TERESITA BELEM, de apellidos GARCÍA MANZANARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2871.- Mayo 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00555/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ABIGAIL HERNÁNDEZ GODOY se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 137, de la manzana 7, condominio 13, ubicado en calle Mar Caribe número 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisa, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con límite de propiedad; AL ESTE en 14.00 metros con lote 138; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Caribe; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 136; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca N° 27138, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, anteriormente Sección I, Número 9928, Legajo 2199, de fecha 4 de julio del 2006; el cual está valuado por la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las

ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-
Rúbrica.

2872.- Mayo 10 y 19.-1v2.
